

## ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA

### INTRODUCCIÓN

#### I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

El Programa *Universidades para el Bienestar* es un programa prioritario de la Presidencia de la República. A partir del 30 de julio de 2019 se institucionalizó en el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, e inició su ejercicio presupuestal hasta el mes de octubre, debido a la complejidad que significaron su creación como organismo descentralizado, las normas y procedimientos que requirió para su cabal funcionamiento. Prueba de ello fue la realización de cinco sesiones de su Órgano de Gobierno (dos ordinarias y tres extraordinarias) entre agosto y diciembre. Un largo proceso de preparación hizo posible que se contara con la aprobación de la estructura orgánica, las adecuaciones presupuestales que requería el ejercicio de los recursos para llevar a cabo los objetivos y metas del Programa; planes de estudios completos para todas las carreras; procedimientos académicos básicos para la selección y contratación de personal académico; un Estatuto Académico; Reglamento Escolar y Reglamento de Becas; la emisión de convocatorias para estudiantes y profesores; y el inicio de actividades académicas en el mes de marzo.

Esto explica que, hacia fines de agosto, se contara con cien sedes provisionales y actividades educativas con estudiantes y profesores en todas ellas; 36 carreras registradas ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y catorce más, las del área de Salud, en proceso de pre registro en DGP y de aprobación en CIFRHS.

#### II. EN RELACIÓN AL EJERCICIO PRESUPUESTAL

El ejercicio del gasto se concentró fundamentalmente en el pago a docentes bajo el concepto de servicios educativos, que incluyeron los trabajos de instalación de sedes provisionales, el registro de estudiantes, actividades de recuperación de conocimientos previos al inicio formal de cursos, y atención a actividades académicas teóricas y prácticas que son el sustento fundamental del Programa. Este rubro totalizó 112 millones, 509 mil 720 pesos.

El costo de la estructura orgánica significó 3 millones, 637,177 (el equivalente al 0.36% del gasto total del organismo), ya que sólo se pagaron 4 meses.

Dado el arraigo comunitario logrado en el Programa, se logró la donación de terrenos para las cien universidades, y el apoyo fundamental de padres y madres de familia para la constitución de Comités de Administración y Supervisión responsables de la instalación/rehabilitación y operación de las sedes educativas del Programa. Dependiendo de la demanda educativa de las sedes, se establecieron fases de construcción para 360, 640 o 960 estudiantes, y se asignaron erogaciones del orden de 828 millones, 43mil 587 pesos. Adicionalmente, como apoyo técnico para las construcciones, se pagaron 3 millones, 820,003 a residentes de obras. Sin contar a los residentes, se distribuyeron en promedio 9 millones de pesos a las 97 obras que registramos.

Finalmente, los gastos de operación del Organismo ascendieron a 13 millones 236 mil 902 pesos (equivalente al 26% de los gastos previstos para todo el año).

En total, se dispuso de 961 millones, 247 mil 388 pesos. El Organismo puso a disposición de la Secretaría de Educación Pública por economías de 42 millones de pesos.

### **III. INFORMACIÓN EN CUENTA PÚBLICA**

En cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los lineamientos comunicados mediante el oficio No. 309-A.-006/2020, el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OCUBBJG), cuyo objeto es prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios para la impartición de educación superior de calidad, a través de las sedes educativas que deriven del Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, presenta su información contable, presupuestaria y programática, así como los anexos necesarios para dicha información.